



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2023 00375 00
DEMANDANTE: ENKA DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: GILDARDO DE JESÚS CANO SALDARRIAGA

En el presente proceso especial de fuero sindical, mediante correo electrónico del 27 de septiembre de la presente anualidad se remitió solicitud de suspensión de términos por un mes, citando el numeral 2 del artículo 161 del CGP, documento que se encuentra suscrito por ambas partes.

Al respecto el artículo en cita refiere en su tenor literal:

ARTÍCULO 161. SUSPENSIÓN DEL PROCESO. El juez, a solicitud de parte, formulada antes de la sentencia, decretará la suspensión del proceso en los siguientes casos:

(...)

2. Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa.

En consecuencia, se accede a la suspensión de términos solicitada por ambas partes y se fija como nueva fecha para la realización de las diligencias el 21 de noviembre de 2023 a las 8:30 am.

Conforme a lo anterior, las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación “Lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19431475>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 165 del 05 de octubre
de 2023

Ingrí Ramírez Isaza
Secretaria